República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-7-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Julio de 2020

Referencia: ACTA N° 07/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 07/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 1° de julio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-42074500-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2020-156-APN-APNAC#MAD del 23 de junio de 2020 hasta la RESOL-2020-157-APN-APNAC#MAD del 26 de junio de 2020. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1º de abril de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Mburucuyá dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, al agente de la Planta Permanente del Organismo, Osvaldo Miguel MIÑO (M.I. Nº 18.527.399), del Agrupamiento General, Nivel C, Grado 1, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto Nº 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio (EX-2020-26134909-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación,

procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente LAGOS, Matías Daniel (M.I. N° 32.699.983) por los motivos expuestos en los Considerandos. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582772-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente RAMÍREZ, Exequiel Sebastián (M.I. N° 34.347.190) por los motivos expuestos en los Considerandos. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03370822-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por la agente ANDRADE, María Guadalupe (M.I. N° 29.941.058) por los motivos expuestos en los Considerandos. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03371823-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente HUENAIBUEN, Benedicto (M.I. N° 32.518.138) por los motivos expuestos en los Considerandos. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582427-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por la Guardaparque Nacional María Celia SUÁREZ (M.I. Nº 33.735.716) por los motivos expuestos en los Considerandos. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2019-88811410-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve solicitar un informe ampliatorio y evaluar nuevamente el proyecto en la próxima reunión.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de los agentes mencionados en el Anexo IF-2020-34218851-APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel, Grado y fecha que allí se consignan, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2020-32174221-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, a partir del dictado de la presente medida, la contratación de los agentes mencionados en el Anexo IF-2020-32408516-APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del

Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2020-29621276-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia conformar la Comisión Evaluadora de la Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo para intervenir en los procedimientos de selección que se tramiten bajo el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1023/01 el Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1030/16, sus modificatorios. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, y en el siguiente orden al Señor Diego Alejandro BARBERIS SANTAYA (M.I N° 27.436.768), la Sra. Daniela Alejandra DIAZ KIERNAN (M.I. N°24.283.149) y la Sra. Mónica Susana LANGELLOTTI (M.I. N° 16.583.576). Designar como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, y en el siguiente orden: al Señor Fernando Néstor OCHOA (M.I N° 17.624.869), a la Señorita Ana Cecilia LOPEZ (M.I. N°31.207.234) y a la Señora Viviana Mariel RAMPELLO (M.I. N° 21.953.004) (EX-2020-32860286-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia conformar la Comisión de Recepción de Ofertas de la Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo para intervenir en los procedimientos de selección que se tramiten bajo el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.023/2001, el Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 y sus modificatorios. Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción de Ofertas de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, y en el siguiente orden al Sr. Alejandro KORDICH (M.I. N° 31.894.071), al Señor Joel ZAMBRANO (M.I. N°28.391.583) y al Sr. Federico Alejandro DIEHL (M.I. N° 22.293.619). Designar como miembros suplentes de la Comisión de Recepción de Ofertas de la Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, y en el siguiente orden a la Sra. María Alejandra QUIROGA (M.I N°23.590.211), a la Sra. Analía Cristina ALVAREZ (M.I. N°31.906.002) y a la Sra. Ana Teresa CARDOZO (M.I. N° 22.852.150) (EX-2020-32860194-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa Nº 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2020-37570472-APN-DP#APNAC, durante el mes de junio de 2020 (EX-2020-37258948-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia inscribir al señor Favio ITURRA (C.U.I.T. Nº 20-30096019-8) en el Registro Nacional de Autorizaciones,

Recaudaciones e Infracciones dentro de las Áreas Protegidas (ReNARI) en el rubro de campamento y proveeduría, en jurisdicción del Reserva Nacional Nahuel Huapi. Autorizar al señor Favio ITURRA (C.U.I.T. Nº 20-30096019-8) a desarrollar servicios de campamento y proveeduría en el Campamento "Paloma Araucana" de acuerdo con los Considerandos de la Resolución. Establecer que la autorización otorgada por el Artículo 2° tendrá vigencia por el término de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha en que esta actividad turística se encuentre permitida en el Parque Nacional Nahuel Huapi, conforme la normativa de normalización que se dicte a tal efecto." (EX-2019-19153697-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Certificado Nº 157 correspondiente a la Inversión de "Equipamiento Ferroviario Año 2019", por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 5.291.620,17) no incluyendo este importe el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo detallado en el Anexo IF-2019-105730236-APN-PNI#APNAC, el cual forma parte integrante de la Resolución (EX-2019-104598702-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución RESOL-2019-11-APN-APNAC#SGP de fecha 4 de febrero de 2019, cuyo objeto consistió en establecer las responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder como consecuencia de las circunstancias que rodearon al hecho sucedido el día 16 de febrero de 2018, siendo aproximadamente las 21:30 horas, cuando se habría producido el siniestro de un vehículo oficial Marca Ford, Modelo Ranger, Dominio FBZ-055, propiedad de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en jurisdicción del Parque Nacional El Leoncito. Declarar la responsabilidad disciplinaria del agente Héctor Sebastián ROJAS (M.I. Nº 37.507.232 - Legajo Nº 306.364,) por el incumplimiento de los deberes establecidos en el Articulo 23, inciso l), de la Ley Nº 25.164. Aplicar al agente Héctor Sebastián ROJAS (M.I. Nº 37.507.232 - Legajo Nº 306.364) la sanción de QUINCE (15) días de suspensión, por haber incumplido los deberes establecidos en el Artículo 23, inciso l), de la Ley Nº 25.164, en los términos del Artículo 31 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Disponer que, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se proceda de conformidad con lo normado en la Ley Nº 24.156, así como el procedimiento de determinación y ejecución del perjuicio fiscal establecido por el Decreto 1154/97, art. 3, y la Procuración General del Tesoro Dictámenes, 227:229; 231:29, 41 y 150; 241:494; 249:49; 255:8 entre otros. Proceder a dar intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, a los efectos de la debida anotación en el Legajo Personal del Héctor Sebastián ROJAS (M.I. Nº 37.507.232 - Legajo Nº 306.364) de la suspensión resuelta y dispóngase que, por conducto de la misma, se adopten las medidas que fueren necesarias para realizar el seguimiento correspondiente, tendiente a alcanzar el cumplimiento efectivo de la sanción dispuesta en el Artículo 3° de la presente medida (EX-2018-27460963-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprueba el sumario administrativo ordenado por Resolución RESOL-2019-100-APN-APNAC#SGP, por los motivos expuestos en los Considerandos. Establecer la sanción de Cesantía en virtud del Artículo 32, inciso f) de la Ley Nº 25.164, al agente Andrés POBLETE (Legajo Nº 2455). Encomendar a la Dirección Nacional de Operaciones la actualización del Reglamento para la Asignación y Uso de Viviendas Oficiales, aprobado

por Resolución Nº 342/1977 (EX 2019-89443879-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia tener presente y aceptar la renuncia a las mejoras efectuada a favor de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES del Establecimiento ESTANCIA LAGO BELGRANO, jurisdicción del Parque Nacional Perito Moreno, realizadas por el Dr. Carlos María LEGÓN MARIENHOFF, (D.N.I. Nº 26.281.694), en representación de la firma HERMANOS NEGRO S.C., de fecha 10 de octubre de 2018, la que como Anexo IF-2018-55541887-APN-DGA#APNAC forma parte integrante de la Resolución (EX-2018-48093596-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el Guardaparque retirado Hugo GARCÍA PAZ (Legajo Nº 1330), contra los términos de la Resolución RESFC-2019-225-APN-D#APNAC del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 y concordantes (EX-2018-34510858-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO, cuyo texto como Anexo IF-2020-37985202-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la Resolución. Autorizar al señor Intendente del Parque Nacional Lago Puelo Sergio Nicolás RUSAK (M.I. Nº 14.620.985) a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1º de la presente, en representación de este Organismo (EX-2020-08713035-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Eduardo Servando MARTINEZ (D.N.I. Nº 11.846.267) contra la Disposición DI-2019-63-APN-PNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi. (EX-2018-15992814-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Albino OLATTE (D.N.I. N° 13.003.802) contra los términos de la Disposición DI-2018-430-APN-PNNH#APNAC de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 y concordantes (EX-2019-64313974-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0007-CDI20 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. el servicio de cobertura de seguro para el Parque de Embarcaciones del Organismo, por el término de UN (1) año, contado a partir del 1º de julio de 2020, por los motivos expuestos en los Considerandos. Adjudicar la Contratación Directa por

Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0007-CDI20 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 995.607,44). Aprobar el Convenio Interadministrativo y su Anexo, entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que, como documentos IF-2020-36415718-APN-DAD#APNAC e IF-2020-36703383-APN-DAD#APNAC, pasan a formar parte de la Resolución. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y su Anexo, entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES al Presidente del Directorio del Organismo (EX-2020-25908764-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la FUNDACIÓN MUNDO SANO, el que, como Anexo IF-2020-08608410-APNDNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar indistintamente al Presidente y a la Vicepresidenta del Directorio a suscribir el referido Convenio Marco en representación del Organismo. Designar al titular de la Intendencia del Parque Nacional Iguazú como representante titular; y como representante suplente al titular de la Coordinación de Conservación y Uso Público del Parque Nacional Iguazú, de la Dirección Nacional de Operaciones (EX-2019-68343624-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta Nº 1 de la Comisión Ejecutiva de Manejo del Parque Interjurisdiccional Marino Makenke que consta de SEIS (6) Acuerdos, y que como Anexo IF-2019-99592921-APN-PIMM#APNAC, forma parte integrante de la medida (EX-2019-99298983-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la agente detallado en el Anexo IF-2020-39321591-APN-DGA#APNAC, de acuerdo con la cantidad de Unidades Retributivas a otorgar y periodo que allí se indican, celebrado en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en relación al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" del Fondo para el Medioambiente Mundial (EX-2020-34133512-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, el Presidente, Dr. Daniel Somma, informa al resto de los miembros del Directorio que mantuvo una conversación telefónica con el Lic. Oscar Padin, Director del INIDEP, en relación a los pasos a seguir con el buque Oca Balda. Consensuaron realizar un video de la nave, de acuerdo a los requerimientos del Astillero Río Santiago. Este trabajo estará a cargo del Capitán Alejandro Late. Con este relevamiento, además de los antecedentes que ya poseen, el ARS presentará un presupuesto, teniendo en cuenta que las conclusiones finales sólo las podrán obtener una vez que el navío esté en dique seco. El Directorio resuelve esperar a tener la filmación y el Informe del ARS para decidir los pasos a seguir.

En relación a la situación de los pobladores isleños del Parque Nacional Islas de Santa Fé y luego del encuentro mantenido el pasado lunes 29 de junio con referentes técnicos del Organismo, el Cuerpo

Colegiado resuelve llevar adelante una reunión el viernes 3 de julio, a las 10:30hs., con el Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. Facundo Polantinos, a fin de evaluar las alternativas legales de resolución de la problemática.

Seguidamente, el Presidente pone en conocimiento que desde la Dirección de Ceremonial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recibió la consulta acerca de quiénes son los referentes de la APN ante la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU). Señala que, teniendo en cuenta que se trata de una tarea puntual que debería llevarse a cabo desde el Programa de Recursos Culturales, por ser el área específica en la materia, propone designar a Natalia Spaggiari, quien está a cargo del Programa y a Mariana Romiti, que se desempeña en ese espacio, como miembros titular y suplente respectivamente. El resto del Directorio expresa su acuerdo con dichas designaciones.

Finalmente, el Vocal del Directorio Eugenio Magliocca, informa acerca de los avances respecto del convenio marco de cooperación a suscribir entre la Administración de Parques Nacionales y el Municipio de Rosario, para declarar al Legado Deliot – Reserva Los Tres Cerros- como Parque Nacional "Los Tres Cerros". El Cuerpo Colegiado solicita que la Dirección Nacional de Conservación prepare un informe en relación a las Nuevas Áreas Protegidas, para su evaluación.

Siendo las 13:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.07.01 15:41:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.07.01 15:48:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.07.01 15:48:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.07.01 15:50:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.01 15:51:55 -03:00